

**INFORME CORRESPONDIENTE AL ACTO CELEBRADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 PARA LA APERTURA Y
EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (CLÁUSULA 10.4.1 PCAP)**

NUMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2023/936269.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).

TIPO DE CONTRATO: Servicio.

TÍTULO: Servicio de Limpieza de la sala expositiva de las Mezquitas Funerarias de C/ Agua, 22, MÁLAGA.

En Málaga, a 15 de diciembre de 2023, siendo las 12:30 horas, se reúne la unidad tramitadora de contratación de la Secretaría General Provincial para la Cultura de esta Delegación Territorial, de forma presencial y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado del contrato con n.º de expediente: CONTR 2023/936269, “Servicio de Limpieza de la sala expositiva de las Mezquitas Funerarias de C/ Agua, 22, Málaga”, siendo el objeto de la reunión el examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a la mercantil con propuesta de adjudicación LIMPIEZAS CRILUZ, S.L., con CIF B29571262, por un plazo de 7 días hábiles, por el órgano de contratación mediante oficio 12 diciembre de 2023 y notificado por la plataforma SIREC el mismo día. La documentación previa es presentada a través de SIREC el 13 de diciembre.

Examinada la documentación previa presentada por la mercantil se comprueba que, conforme a la cláusula 10.4.1 PCAP, no aporta el bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local respecto del poder de representación de la compañía (cláusula 10.41. b PCAP).

El resto de la documentación previa se presenta y es conforme al PCAP.

A la vista de lo expuesto, de acuerdo con la cláusula 10.4.2 PCAP procede conferir a **LIMPIEZAS CRILUZ SL, con CIF B-29571262 un plazo de 3 días naturales para aportar a través de SIREC – Portal de Licitación Electrónica el bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local respecto del poder de representación de la compañía, con advertencia de que en caso de que no se aporte dicha documentación por el medio y plazo indicado, se entenderá por no subsanada la documentación y será excluida del procedimiento de adjudicación.**

A continuación, se da por terminado el acto y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende el presente informe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
El Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales



JESUS SALGADO ALGARRADA		15/12/2023 14:26:42	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGww4mE0Fbd29PkLi0HT006N1JRj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	